

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de Pinet

2026/06676 *Anuncio del Ayuntamiento de Pinet sobre la aprobación definitiva del expediente de modificación de créditos código 07/2026, expediente 2770268W.*

ANUNCIO

De conformidad con lo establecido en el artículo 169 y 177 del RDL 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de haciendas locales, el Pleno del Ayuntamiento en sesión de fecha 20 de abril de 2026 aprobó inicialmente el expediente MC 07/2026 de modificación de créditos por suplemento de crédito financiado mediante bajas por anulación, el cual se expuso al público por 15 días en el BOP n.º 89 de 25.05.2026, tablón de anuncios y sede electrónica municipal.

Transcurrido el período de exposición sin que se hayan producido reclamaciones queda definitivamente aprobado. Es por ello por lo que se publica resumido por capítulos:

Suplemento de Crédito

Alta

CAPITULO	Importe
6	5.407,44

Baja

CAPITULO	Importe
5	4.000,00
2	1.407,44

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo que establece el artículo 169.3 del RDL 2/2004, de 5 de marzo. Contra esta aprobación definitiva puede interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de 2 meses, contados desde el día siguiente al de la presente publicación, con la advertencia de que el citado recurso no suspenderá por sí mismo la aplicación de la modificación aprobada.

Pinet, 28 de mayo de 2026.—El alcalde, Gonzalo Catalá Mahiques.

